

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO
ESCUELA DE POSTGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 296-2020-DG

Chorrillos, 29 diciembre, 2020

El Director de la Escuela Superior de Guerra del Ejército - Escuela de Postgrado

Vista la Hoja de Trámite N° 129-2020/U-8.g.1/27.00 del 14 Dic 20, presentada por el jefe del Dpto. de Gestión de la Investigación, solicitando que los documentos normativos que regulan el procedimiento de investigación, "Guía del Investigador", "Guía metodológica para formular la tesis de grado" y "Política de Investigación", sean aprobados mediante Resolución Directoral.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Nacional de Rectores N° 0815-2011-ANR del 20 de julio del 2011, se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la ANR, los grados académicos de Maestro (Magíster) otorgados por la Escuela Superior de Guerra del Ejército, en mérito a lo dispuesto por el Art. 11º de la Ley N° 28359 y la Resolución Ministerial N° 702-2011-DE/SG, donde se autoriza a que la ESGE se organice como Escuela de Postgrado;

Que, debido a lo estipulado sobre el particular en el respectivo Plan de Mejora, por la acumulación de experiencias internas y externas en la formulación de tesis de grado, así como por el análisis integrado de la labor de asesoría de los docentes contratados, y de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, es necesario actualizar lo prescrito en la "Guía metodológica para la formulación de tesis de grado", en la "Guía del Investigador", así como en la "Política de Investigación", y cumplir con los requisitos establecidos para que la ESGE-EPG cuente con la documentación normativa que sustente su accionar y desarrollo como tal;

Estando a lo propuesto por el Dpto. de Gestión de la Investigación, y en uso de las atribuciones que le confiere su cargo,

RESUELVE:

1. Aprobar la nueva versión de la "Guía metodológica para la formulación de tesis de grado", así como de la "Guía del Investigador" de la Escuela Superior de Guerra del Ejército - Escuela de Postgrado.
2. Aprobar la "Política de investigación" que regirá los procedimientos de investigación a partir del 2021.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección, Departamento de Gestión de la Investigación y Secretaría Académica.

Regístrese y comuníquese.



O - 214452686 - A+
LUIS ALBERTO ROJO ALZAMORA
General de Brigada
Director de la Escuela Superior de Guerra del Ejército
Escuela de Postgrado



Acreditación otorgada
al Programa Maestría
en Ciencias Militares

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO
ESCUELA DE POSTGRADO

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

Código : I.ID.PO.01

Versión : 1

Fecha : 2020

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ESCUELA DE POSTGRADO



POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

AÑO 2020

Versión: 0.2

Principios, Políticas y Estrategias para el Fomentos de la
Investigación

Página 2

Elaborado Por: Departamento de Gestión de la
Investigación

Revisado Por: Jefe del Departamento de Investigación

Aprobado Por: Resolución xxxxx



Contenido

| | |
|---|---|
| Introducción..... | 4 |
| Principios para el fomento de la actividad de investigación de la ESGE..... | 5 |
| Políticas y estrategias de investigación | 6 |
| 1. Política de gestión de la actividad de investigación..... | 6 |
| Estrategias: | 6 |
| 2. Política de formación y desarrollo del capital humano para la investigación | 7 |
| Estrategias: | 7 |
| 3. Política de gestión de la información y difusión de resultados de la investigación | 7 |
| Estrategias: | 8 |
| 4. Política propiedad intelectual e integridad científica | 8 |
| Estrategias: | 8 |
| 5. Política de cooperación estratégica para desarrollar investigación..... | 8 |
| Estrategias: | 9 |

| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Versión: 0.2 | Principios, Políticas y Estrategias para el Fomentos de la Investigación | Página 3 |
| Elaborado Por: Departamento de Gestión de la Investigación | Revisado Por: Jefe del Departamento de Investigación | Aprobado Por: Resolución xxxxx |



PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Introducción

La investigación constituye una de las funciones esenciales y se desarrolla en el marco de principios y políticas específicas, que adecuan sus fundamentos a los escenarios de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, ESGE, en todos sus ámbitos y responde a las necesidades y exigencias cambiantes del entorno local, nacional e internacional.

La Escuela Superior de Guerra del Ejército – Escuela de Postgrado asume que la acción investigativa, sea básica o aplicada, es un proceso dinámico e inclusivo de todos los agentes involucrados en la construcción y validación del conocimiento. Las innovaciones científicas y tecnológicas son fundamentales en la praxis institucional militar para la transformación de la realidad nacional.

La ESGE – Departamento de Gestión de la Investigación promueve la investigación y renueva sistemáticamente sus líneas de investigación. El presente documento de Principios, Políticas y Estrategias para el fomento de la investigación está alineado al Plan de Gestión de la Calidad Institucional de la ESGE.

| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Versión: 0.2 | Principios, Políticas y Estrategias para el Fomentos de la Investigación | Página 4 |
| Elaborado Por: Departamento de Gestión de la Investigación | Revisado Por: Jefe del Departamento de Investigación | Aprobado Por: Resolución xxxxx |



Principios para el fomento de la actividad de investigación de la ESGE

La ESGE establece los principios para el fomento de la actividad de la investigación en los siguientes términos y definiciones:

- **Pertinencia.** La actividad de investigación de la ESGE se desarrolla de acuerdo con las prioridades declaradas en el país para la actividad de ciencia, tecnología e innovación.
- **Formación de capital humano.** La formación para la investigación entre los estudiantes y docentes es fundamental para la actividad de investigación en la ESGE y adquiere formas específicas en la malla curricular de todos sus programas de estudios de posgrado; y en cuanto a los docentes, incluye programas de capacitación docente.
- **Interdisciplinarietàad.** La estructura de gestión de la actividad de investigación se apoya en grupos de investigación, proyectos de investigación y tareas o trabajos de investigación con la participación de varias disciplinas. Se asimilan, crean y recrean los nuevos conocimientos y se aportan las soluciones a problemas reales de la sociedad.
- **Ética.** La ESGE tiene como principios básicos la honestidad, la prevención del plagio y la transparencia en los diferentes procesos investigativos que permitan aportar significativamente a la solución de los problemas prioritarios de la sociedad local, regional y nacional, respetando los criterios éticos, científicos y legales de los investigadores.
- **Difusión.** La ESGE promueve e incentiva la participación de sus docentes, egresados, estudiantes y colaboradores en las actividades de investigación y en la difusión de sus investigaciones mediante publicaciones en revistas indexadas y eventos de reconocimiento

| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Versión: 0.2 | Principios, Políticas y Estrategias para el Fomentos de la Investigación | Página 5 |
| Elaborado Por: Departamento de Gestión de la Investigación | Revisado Por: Jefe del Departamento de Investigación | Aprobado Por: Resolución xxxxx |



nacional e internacional.

- **Responsabilidad social.** La ESGE identifica necesidades de la población y aporta soluciones innovadoras y viables para el mejoramiento de su bienestar integral. Vela por el respeto y cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que regulan el uso de recursos naturales e impactos ambientales.

Políticas y estrategias de investigación

A partir de estos principios, la ESGE prioriza las siguientes políticas:

1. Política de gestión de la actividad de investigación

La política de gestión de la actividad de investigación en la ESGE para la actividad crea progresivamente una estructura de dirección y gestión de la actividad de investigación que corresponda, a cada momento, con las dimensiones de crecimiento de la organización y los requerimientos de esta actividad entre su comunidad académica.

Estrategias:

- Crear una estructura de gestión de la investigación para el fomento de las actividades de investigación, que involucre a docentes, estudiantes y directivos.
- Promover la incorporación a la ESGE de docentes con experiencia y resultados en investigación.
- Crear grupos de investigación, en el ámbito nacional e internacional, orientados a desarrollar proyectos de investigación que consideren las oportunidades y ventajas comparativas del entorno.

| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Versión: 0.2 | Principios, Políticas y Estrategias para el Fomentos de la Investigación | Página 6 |
| Elaborado Por: Departamento de Gestión de la Investigación | Revisado Por: Jefe del Departamento de Investigación | Aprobado Por: Resolución xxxxx |



2. Política de formación y desarrollo del capital humano para la investigación

La ESGE hace suya las políticas de formación de capital humano establecidas en el país y prioriza la formación para la investigación de sus estudiantes. Para ello, implementa procedimientos propios que aseguran que cada uno de sus estudiantes disponga, en el momento en que la malla curricular lo requiera, de una tarea de investigación concreta para alcanzar su grado académico o diploma correspondiente.

La ESGE promueve una política para generar masa crítica de investigadores a nivel regional y nacional y gestiona que sus docentes se propongan alcanzar el nivel de investigador de acuerdo a Renacyt -Concytec, brindando capacitaciones continuas en temas relacionados a investigación.

Estrategias:

- Capacitar a docentes en la formulación de proyecto de investigación.
- Capacitar a docentes en la formulación de tareas de investigación para los cursos de investigación.
- Incorporar en el plan curricular los cursos de Formación para la Investigación y Taller de Investigación.

3. Política de gestión de la información y difusión de resultados de la investigación

La ESGE desarrolla una política continua de formación y desarrollo de las habilidades para el acceso y uso de la información entre todos sus docentes y estudiantes. La ESGE incentiva a sus docentes y estudiantes para que publiquen en las revistas indexadas reconocidas internacionalmente, y adquieran la cultura y competencias investigativas que en ellas se exigen.

| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Versión: 0.2 | Principios, Políticas y Estrategias para el Fomentos de la Investigación | Página 7 |
| Elaborado Por: Departamento de Gestión de la Investigación | Revisado Por: Jefe del Departamento de Investigación | Aprobado Por: Resolución xxxxx |



Estrategias:

- Capacitar a docentes y estudiantes en el uso de bases de datos académicas y científicas para desarrollar investigaciones.
- Incentivo a las publicaciones científicas en revistas indexadas para docentes, estudiantes, egresados y administrativos.
- Capacitar a docentes en la elaboración y publicación de artículos en revistas indexadas.
- Implementar mecanismos para la prevención del plagio en la elaboración de los proyectos de investigación para la graduación.

4. Política propiedad intelectual e integridad científica

La ESGE prioriza la investigación básica. Asimismo, realiza acciones para fortalecer la transferencia de los resultados de su actividad de investigación a la sociedad, las empresas e instituciones y presta atención a la protección y respeto de la propiedad intelectual, mediante los canales respectivos.

Estrategias:

- Desarrollar programas de fortalecimiento de la integridad científica.
- Brindar asesorías técnicas y orientación personalizada a docentes y estudiantes para proteger su propiedad intelectual.
- Fortalecer capacidades en la búsqueda de información científica mediante base de datos.

5. Política de cooperación estratégica para desarrollar investigación

La ESGE desarrolla una política de cooperación institucional con entidades del entorno en función de fines y tareas concretas para la actividad de investigación. Establece convenios y apoya la actividad de investigación de otras entidades cuando lo considera de beneficio para la sociedad y la organización.

| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Versión: 0.2 | Principios, Políticas y Estrategias para el Fomentos de la Investigación | Página 8 |
| Elaborado Por: Departamento de Gestión de la Investigación | Revisado Por: Jefe del Departamento de Investigación | Aprobado Por: Resolución xxxxx |



Estrategias:

- Crear vínculos de cooperación con instituciones y centros de investigación nacionales o internacionales para desarrollar proyectos de científicos.
- Crear vínculos de asociación con empresas y gremios empresariales para desarrollar proyectos de investigación.
- Crear vínculos de cooperación con organismos gubernamentales referentes en propiedad intelectual.

| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Versión: 0.2 | Principios, Políticas y Estrategias para el Fomentos de la Investigación | Página 9 |
| Elaborado Por: Departamento de Gestión de la Investigación | Revisado Por: Jefe del Departamento de Investigación | Aprobado Por: Resolución xxxxx |

